



# Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

*Gestión innovadora oportunidad para todos!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293-2023-A-MDCH-CH-C.

Chamaca, 19 de julio del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA.

**VISTO:** El Informe N° 249-2023-MDCH-CH/OPP., a Fs. 02, de fecha 17 de julio del 2023, emitido por el Eco. Richard W. Paucar Choque, jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 282-2023-AMH/SGDEL/MDCH/CH/CUSCO, de fecha 13 de julio del 2023, presentado por el Ing. Alcides Molero Huarca, Sub Gerente de Desarrollo Económico Local; el Acta de Reunión para Sincerar el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chamaca, a Fs. 03, de fecha 22 de junio del 2023; el Informe N° 16-2023-MDCH/RP-MSADPPA/JCMS, a Fs. 02, de fecha 13 de julio del 2023, presentado por el Ing. Juan Carlos Mayhua Suarez, Residente del proyecto; el Informe N° 012-2023-CACH2/RP/PMSADPGCL/SGDEL/MDCH/CH/C. a Fs. 02, de fecha 11 de julio del 2023, presentado por el MVZ. Cristhian Alberth Chara Choquenaira, Residente del Proyecto; el Informe N° 75-2023-MDCH-SGDEL/AMH-RPO-GAP, a Fs.03, de fecha 10 de julio del 2023, elaborado por el Ing. Gary Aguirre Pastor, Residente de Proyecto; el Informe N° 011-2023-EMC/RPC/SGDE/MDCH/CH/CUSCO., a Fs. 02, de fecha 11 de julio del 2023, presentado por la Ing. Eusebia Márquez Castellanos, Residente de Proyecto Cuyes; el Informe N° 0046-2023-JMAT/SGDEL/MDCH/CH/CUSCO, a Fs. 05, de fecha 12 de julio del 2023, elaborado por la Econ. Julia Manuela Ayerve Tuiro; sobre incremento de Asignación Presupuestal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, donde expresa que: que "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en cuanto a las Medidas en gastos de inversión, en su numeral 13.5 menciona: "Se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos del Anexo I de la presente ley, para el financiamiento de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que cuenten con expediente técnico o documento equivalente aprobado, vigente y registrado en el Banco de Inversiones, en consistencia con los cronogramas de ejecución.";

Que, el Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su numeral 10.1 menciona: "El responsable del Programa Presupuestal se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un Programa Presupuestal". Y en su numeral, 10.2 prescribe: "El Responsable del Programa Presupuestal, en coordinación con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces, articula de manera transversal las acciones de las unidades orgánicas de dicho Pliego, y con Pliegos de otros sectores y niveles de gobierno, de ser el caso, cuya



# Municipalidad Distrital de **CHAMACA**

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

*¡Gestión innovadora oportunidad para todos!*



participación, por la complejidad de los resultados u objetivos, es necesaria para el desarrollo y mejora constante de los productos en términos de efectividad, eficiencia y calidad, desde su concepción, provisión y retroalimentación. Rinde cuenta de sus avances y logros en las instancias correspondientes”;

Que, la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en su Artículo 2° numeral 2.1. menciona: “La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego, es la responsable del monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las intervenciones financiadas con cargo a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y modificaciones. Para tal fin, conforme a la normatividad vigente, dicha Oficina desarrolla acciones orientadas a identificar si los recursos asignados a su entidad: **a)** Se ejecutan según las prioridades establecidas en su presupuesto institucional; **b)** Favorecen a las poblaciones sobre las cuáles se han identificado las mayores brechas de acceso a los servicios públicos que brinda el Pliego, (...)”;

Que, de conformidad al D. Leg. 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante su artículo 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático. Señala en el numeral 47.1 “Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos; 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.” y en el numeral 47.2 menciona, “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. (...)”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Modelos, Ficha y Lineamientos, los que forman parte de la Resolución Directoral, indica: CAPITULO VI DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS DE CAPITAL, establece en su artículo 34° Disposiciones en materia de inversiones (...) 34.5 “Para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en materia de inversiones y proyectos en el marco de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, los Pliegos deben tener en cuenta lo dispuesto en los lineamientos aprobados en el Lineamiento N° 2.”;

Que, mediante el Informe N° 0046-2023-JMAT/SGDEL/MDCH/CH/CUSCO, a Fs. 05, de fecha 12 de julio del 2023, elaborado por la Econ. Julia Manuela Ayerve Tuiro, quien solicita incremento de asignación presupuestal a la Meta 81: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL ESLABÓN VALOR AGREGADO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, indicando que tiene un saldo insuficiente para desarrollar actividades programadas en el mes de julio a diciembre de acuerdo al POA;

Que, advirtiendo el Informe N° 011-2023-EMC/RPC/SGDE/MDCH/CH/CUSCO., a Fs. 02, de fecha 11 de julio del 2023, presentado por la Ingeniera Eusebia Márquez Castellanos, Residente de Proyecto Cuyes, quien solicita aumento de asignación presupuestal para el proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE CUYES EN LAS 09 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” meta 80, indicando que con



# Municipalidad Distrital de CHAMACA



CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

*Gestión innovadora oportunidad para todos!*

fecha 19 de mayo del 2023 con Resolución de Alcaldía N° 215-2023-A-MDCH, se aprobó la suma de 200,000.00 soles, sin embargo las necesidades de la ejecución del proyecto amerita aumento de presupuesto para el cumplimiento de las diferentes actividades como indica el Plan Operativo Anual (POA), adjuntando el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2023.;

Que, mediante el Informe N° 75-2023-MDCH-SGDEL/AMH-RPO-GAP, a Fs.03, de fecha 10 de julio del 2023, elaborado por el Ingeniero Gary Aguirre Pastor, Residente de Proyecto, quien solicita mayor asignación presupuestal para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CRIANZA DE OVINOS EN 09 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DE CUSCO", ya que tiene necesidad de realizar requerimientos de semilla de avena forrajera en cantidad de 242 sacos por 50 kilos que se utilizará el mes de octubre, pero es prioritario realizar el requerimiento de dicho bien el presente mes, también se tiene planificado la compra de un reproductor macho de raza Hampshire Down para la campaña de inseminación artificial con semen fresco y al tener un saldo insuficiente, se requiere un presupuesto adicional de 68,360.85 soles, que para un mejor entendimiento hacen un total de 90,000.00 soles.;

Que, estando al Informe N° 012-2023-CACH2/RP/PMSADPGCL/SGDEL/MDCH/CH/C. a Fs. 02, de fecha 11 de julio del 2023, presentado por el MVZ. Cristhian Alberth Chara Choquenaira, Residente del Proyecto, solicita mayor asignación presupuestal para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL GANADO CÁRNICO Y LECHE EN EL DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", indicando que a la fecha se viene ejecutando con un presupuesto institucional modificado de 222,000.00 soles, teniendo saldo insuficiente para desarrollar actividades programadas en los meses de julio a diciembre, por tal motivo se solicita mayor asignación presupuestal de acuerdo al POA.;

Que, mediante el Informe N° 16-2023-MDCH/RP-MSADPPA/JCMS, a Fs. 02, de fecha 13 de julio del 2023, presentado por el Ingeniero Juan Carlos Mayhua Suarez, Residente del proyecto, quien solicita mayor asignación presupuestal, para la implementación del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO", de la meta 83, cuya asignación presupuestal es la suma de S/. 500,000.00 soles, mencionando que el cumplimiento según cronograma de ejecución y Plan Operativo Anual de este presente año se tiene la necesidad de adquirir y ejecutar los componentes N° 01, 02, 03, y sus respectivas partidas, por tal motivo se solicita mayor asignación presupuestal de acuerdo al POA.;

Que, se debe considerar el Acta de Reunión para Sincerar el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chamaca, a Fs. 03, llevada a cabo en el Salón Consistorial el día 22 de junio del 2023, donde el Sub Gerente de Desarrollo Económico Local Ingeniero Alcides Molero Huarca, solicitando mayor asignación presupuestal para las metas 005, 081, 082, 083, y 080, donde por unanimidad se acordó que se les asignará con el presupuesto de la meta 038, ya que la meta 038 será presupuestada con el Convenio Marco.;

Que, mediante el Informe N° 282-2023-AMH/SGDEL/MDCH/CH/CUSCO, de fecha 13 de julio del 2023, presentado por el Ingeniero Alcides Molero Huarca, Sub Gerente de Desarrollo Económico Local, quien solicita incremento de asignación presupuestal, para la implementación de los proyectos, dichos proyectos tienen saldo insuficiente para desarrollar actividades programadas, por tal motivo se solicita mayor asignación presupuestal, específicamente para desarrollar las partidas de los proyectos de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, asignación presupuestal para las metas 005, 081, 082, 083, 080;

Que, mediante Informe N° 249-2023-MDCH-CH/OPP., de fecha 17 de julio del 2023, emitido por el Economista Richard Wilson Paucar Choque, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto



# Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

*Gestión innovadora oportunidad para todos!*



de la municipalidad distrital de Chamaca quien informa que, no se cuenta con presupuestos de libre disponibilidad para financiar la solicitud de asignación presupuestal, sin embargo, estando en la necesidad de ejecutar los proyectos de inversión del asunto, proponemos realizar Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional Programático a través de Anulaciones en la meta 038: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO OPERARIO DEL GARAJE MUNICIPAL Y DIVISIÓN DE EQUIPO MECÁNICO DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO, para habilitaciones a la Meta 005: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CRIANZA DE OVINOS EN 09 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO, Meta 080: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE CUYES EN LAS 09 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO, Meta 081: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL ESLABÓN VALOR AGREGADO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO, Meta 082: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL GANADO CÁRNICO Y LECHE EN EL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO, Meta 083: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO, hasta por el monto de S/. 750,000.00 soles, rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, conforme se precisa en la tabla siguiente:

**PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN ACTIVIDADES AÑO FISCAL 2023**  
(En Soles)

MET AS	PROYECTO DE INVERSION	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	
		ANULACIONES	CRÉDITOS
0038	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO OPERARIO DEL GARAJE MUNICIPAL Y DIVISIÓN DE EQUIPO MECÁNICO DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO	750,000	
0005	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CRIANZA DE OVINOS EN 09 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO		150,000
0080	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE CUYES EN LAS 09 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO		150,000
0081	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL ESLABÓN VALOR AGREGADO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO		150,000
0082	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL GANADO CÁRNICO Y LECHE EN EL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO		150,000
0083	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO		150,000
	<b>Total</b>	<b>750,000</b>	<b>750,000</b>

Que, con proveído de fecha 18 de julio del 2023, el Gerente Municipal, autoriza la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; y estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 6° y 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la propuesta de modificación presupuestaria realizada por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para Habilitaciones a la Meta 005: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CRIANZA DE



# Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

*Gestión innovadora oportunidad para todos!*



OVINOS EN 09 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO, Meta 080: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE CUYES EN LAS 09 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO, Meta 081: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL ESLABÓN VALOR AGREGADO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO, Meta 082: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL GANADO CÁRNICO Y LECHE EN EL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO, Meta 083: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO, hasta por el monto de S/. 750,000.00 soles, conforme se precisa en la tabla siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN ACTIVIDADES AÑO FISCAL 2023  
(En Soles)

METAS	PROYECTO DE INVERSION	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	
		ANULACIONES	CRÉDITOS
0038	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO OPERARIO DEL GARAJE MUNICIPAL Y DIVISIÓN DE EQUIPO MECÁNICO DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO	750,000	
0005	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CRIANZA DE OVINOS EN 09 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO		150,000
0080	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE CUYES EN LAS 09 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO		150,000
0081	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL ESLABÓN VALOR AGREGADO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO		150,000
0082	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL GANADO CÁRNICO Y LECHE EN EL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO		150,000
0083	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO		150,000
	<b>Total</b>	<b>750,000</b>	<b>750,000</b>

al amparo de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el D.L. N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 005-2022-EF/50.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el incremento de asignación presupuestal, por un monto de S/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), para el proyecto de la Meta 005: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CRIANZA DE OVINOS EN 09 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO, con CUI N° 2456525, APROBAR el incremento de asignación presupuestal, por un monto de S/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), para el proyecto de la Meta 080: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE CUYES EN LAS 09 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO, con CUI N° 2577661, APROBAR el incremento de asignación presupuestal, por un monto de S/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), para el proyecto de la Meta 081: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL ESLABÓN VALOR AGREGADO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO, con CUI N° 2577673, APROBAR el incremento de asignación presupuestal, por un monto de S/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), para el proyecto de la Meta 082: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL GANADO CÁRNICO Y LECHE EN EL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO, con CUI N° 2577803, APROBAR el incremento de asignación presupuestal, por un monto de S/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), para el proyecto de la Meta 083: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO**



# Municipalidad Distrital de **CHAMACA**

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

*¡Gestión innovadora oportunidad para todos!*



PRODUCTIVO EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO, con CUI N° 2577817.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, a la Oficina de Presupuesto y Planificación y demás unidades orgánicas, realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General y Oficina de Informática, cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con notificar y publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia y en la plataforma virtual de la Municipalidad distrital de Chamaca, [www.gob.pe/munichamaca](http://www.gob.pe/munichamaca).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAMACA  
CHUMBIVILCAS - CUSCO

Prof. Domingo Salas Centeno  
ALCALDE